CONTRATO N° 72 /2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022
" SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG –CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL- ID N° 411.973

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. **GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 6187 de fecha 29 de Octubre del 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante el contratante por una parte y por la otra la firma **JD SERVICIOS**, con RUC N° 3.378.226-1, representado en este acto por el **SR. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, con Cedula de Identidad N°3.378.226, en su carácter de representante legal, domiciliado en Manuel Zavala esq. Benito Juárez – Luque- Laurelty, República del Paraguay, en adelante el proveedor y denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 411.973,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la contratación de "**SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** -ID N° **411.973**, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

J.D. Servicios
Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 204 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **411.973.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022, "**SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS DEL MAG"** Contrato Abierto-Plurianual ID N° **411.973,** Convocada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

			JD SERVICIOS de Jorge Arguello				
Item	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	76101503-9998	Servicio de Desinfección de Edificios - Fumigación del local	M2	EVENTO	1	550	550
2	72102103-001	Fumigación de local - Fumigación del local	M2	EVENTO	1	550	550
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES MIL CIEN - IVA incluido						***1.100***	

MONTO MÍNIMO	Gs. 172.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 345.000.000

El monto mínimo del Contrato asciende a la suma de 172.000.000 (Gs. Ciento setenta y dos millones) **IVA** incluido y el monto máximo es de 345.000.000 (Gs. Trescientos cuarenta y cinco millones) **IVA** incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GUILLERMO ALFREDO LEZCANO PÁEZ
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección Administrativa y Vice Ministerio de Ganadería.

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se deberá presentar mediante una Póliza de seguro o Garantía Bancaria por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, la que deberá extenderse por 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA : DE LA SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 06 del mes de Diciembre del año dos mil veintidos.

Señor **JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**
PROVEEDOR
J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE